

# CARTILLA INFORMATIVA

## PROBLEMA DE SALUD N° 35: TRATAMIENTO DE LA HIPERPLASIA BENIGNA DE LA PRÓSTATA EN PERSONAS SINTOMÁTICAS

El Auge/GES es un derecho garantizado por ley y su cumplimiento puede ser exigido ante la Isapre y la Superintendencia de Salud.

### GARANTÍA DE ACCESO

Todo beneficiario:

- i. Con confirmación diagnóstica tendrá acceso a tratamiento.

### GARANTÍA DE OPORTUNIDAD

Tratamiento:

- i. El tratamiento médico se realizará dentro de 7 días desde la indicación médica.
- ii. El tratamiento quirúrgico se realizará dentro de 90 días desde la indicación médica en pacientes con: retención urinaria aguda repetida, hematuria macroscópica recurrente o persistente, retención urinaria crónica, cálculos vesicales, infecciones urinarias recurrentes e insuficiencia renal aguda o crónica secundaria a obstrucción urinaria a nivel prostático.

Lo anterior deberá ser complementado con lo dispuesto en la NTMA.

### GARANTÍA DE PROTECCIÓN FINANCIERA

Tipo de Intervención Sanitaria	Prestación o grupo de prestaciones	Periodicidad	Copago (\$)
Tratamiento	Tratamiento médico hiperplasia próstata	Mensual	6.400
Tratamiento	Tratamiento quirúrgico hiperplasia próstata	Cada vez	293.780
Tratamiento	Evaluación postquirúrgica hiperplasia próstata	Por evaluación completa	6.480

El copago total a cargo del beneficiario no podrá exceder las 122 UF en un período de 1 año, contado desde la fecha del primer copago; de superarse, la entidad aseguradora (FONASA o ISAPRE) cubrirá la diferencia.